

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
MINISTERIO DE AGRICULTURA
 COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO
 COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO (01,02)

Partida	: 13
Capítulo	: 06
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		12.855.308
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	01	Del Sector Privado		10
	003	Administradora de Fondos para Bonificación por Retiro		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		54.154
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		54.134
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		12.798.264
	01	Libre		12.798.264
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.880
	03	Vehículos		2.880
		GASTOS		12.855.308
21		GASTOS EN PERSONAL	03	4.977.859
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	967.944
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.928.425
	03	A Otras Entidades Públicas		1.928.425
	051	Programa Construcción y Rehabilitación Obras de Riego	05	1.928.425
25		INTEGROS AL FISCO		10
	01	Impuestos		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		405.337
	03	Vehículos		17.281
	04	Mobiliario y Otros		6.201
	05	Máquinas y Equipos		19.084
	06	Equipos Informáticos		54.552
	07	Programas Informáticos	06	308.219
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		3.445.877
	01	Estudios Básicos		1.464.126
	02	Proyectos		357.797

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
MINISTERIO DE AGRICULTURA
COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO
COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO (01,02)

Partida	: 13
Capítulo	: 06
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
33	03	Programas de Inversión		1.623.954
		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.129.846
	02	Al Gobierno Central		1.129.846
	004	Instituto de Desarrollo Agropecuario		1.129.846

GLOSAS :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 15
- 02 La Comisión Nacional de Riego dará cuenta, trimestralmente, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados sobre la ejecución de este presupuesto cuando se refiera a estudios u obras ejecutadas o por ejecutarse en las regiones, con información sobre las transferencias realizadas y su aplicación al financiamiento de planes, programas y proyectos en la respectiva Región.
- 03 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 170
 El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 25 funcionarios.
- b) Horas extraordinarias año 18.465
 - Miles de \$
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos 76.467
 - En Territorio Nacional en Miles de \$
 - En el Exterior en Miles de \$ 6.982
- d) Convenios con personas naturales 268.097
 - N° de personas 12
 - Miles de \$
 Incluye los recursos para contratar profesionales y técnicos de apoyo operativo, los cuales podrán tener la calidad de Agente Público para efectos de lo dispuesto en el D.L. N°799 de 1974, y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de tales funciones.
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: 99.153
 - N° de personas 6
 - Miles de \$
- 04 Incluye :
 Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
 - Miles de \$ 25.432
- 05 a) Con cargo a esta asignación se podrá transferir recursos a entidades tanto públicas como privadas, exclusivamente para los fines expresados en la Ley N°18.450. Tratándose de instituciones incluidas en la Ley de Presupuestos, dichos recursos no ingresarán a sus presupuestos.
- b) Incluye hasta \$ 1.046.212 miles que serán destinados a la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas para gastos de operación de la Ley N° 18.450, a través de sus Direcciones Regionales, mediante convenio que se firme para tal efecto.
- c) Incluye \$ 511.821 miles para convenio con las SEREMIS de Agricultura, pudiendo considerar gasto de operación, incluido gastos en personal y bienes y servicios de consumo, para la aplicación de la Ley N° 18.450.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
MINISTERIO DE AGRICULTURA
COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO
COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO (01,02)

Partida	: 13
Capítulo	: 06
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

d) No podrá financiarse con estos recursos, gastos permanentes de las instituciones suscriptoras de los convenios y/o cualquier otro gasto que no esté directamente asociado a la ejecución específica de las acciones contenidas en los mismos.

06 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.